



Región de Murcia
Consejería de Educación

Propuesta curricular de
Educación Secundaria

Curso 2024/2025.

Centro educativo: IES ORÓSPEDA

Código de centro: 30013499

Localidad: ARCHIVEL



Consejería de Educación

PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Curso: 2024-25

Centro: IES ORÓSPEDA

Localidad: ARCHIVEL



ÍNDICE	Página
1. REFERENTE LEGAL	3
2. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DEL CENTRO	4
3. LOS CRITERIOS PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E INCORPORAR ELEMENTOS TRANSVERSALES	8
4. LOS CRITERIOS CON CARÁCTER GENERAL SOBRE LA METODOLOGÍA	10
5. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON EDUCACIÓN PRIMARIA Y CON EDUCACIÓN SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA	11
6. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	12
7. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA	13
8. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	14
9. LOS CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS, PLANES, Y PROGRAMAS	15
10. LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.	16
11. LOS CRITERIOS GENERALES DE DESEMPATE EN LA CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA Y MATRÍCULA DE HONOR EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EN EL BACHILLERATO Y EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO PARA LA CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA EN FORMACIÓN PROFESIONAL.	21
12. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	24
13. LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA COLABORACIÓN PERMANENTE CON LAS FAMILIAS	25
14. LAS DECISIONES Y LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES	26
15. LÍNEAS PRINCIPALES DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA	28
16. LAS PROGRAMACIONES DOCENTES	



1. REFERENTE LEGAL

Tal y como se refleja en el apartado 2 del artículo 36 del Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el apartado 2 del artículo 29 del Decreto n.º 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la propuesta pedagógica de la etapa será aprobada por el Claustro de profesores e incluirá, al menos:

- a) La adecuación de los objetivos generales al contexto del centro.
- b) Los criterios para desarrollar los principios pedagógicos e incorporar los elementos transversales.
- c) Los criterios de carácter general sobre la metodología.
- d) Las medidas de coordinación con Educación Primaria y con la Educación Secundaria Postobligatoria.
- e) Los criterios de carácter general sobre los materiales y los recursos didácticos.
- f) Los criterios para establecer la oferta educativa.
- g) Los criterios para el diseño de las actividades complementarias y extraescolares.
- h) Los criterios para la participación del centro en proyectos, planes y programas.
- i) Los criterios generales de evaluación, promoción y titulación.
- j) Los criterios generales de desempate en la concesión de la matrícula de Honor en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato.
- k) Los criterios para el diseño de medidas de refuerzo y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- l) Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias.
- m) Las decisiones y los criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes.

Asimismo, el apartado 3 de los citados artículos, dispone que, siguiendo las directrices generales citadas en el apartado anterior, se elaborarán las programaciones docentes, que formarán parte de la propuesta pedagógica.



2. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DEL CENTRO

OBJETIVOS GENERALES ESO

Según lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan. El centro hace la correspondiente adecuación de objetivos al contexto del centro.

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Se pretende dotar al Centro de un código de valores y actitudes de referencia que mejore la calidad educativa impartida y favorezca actuaciones coherentes como grupo humano que quiere comprometerse con la transformación social y mejora de su entorno próximo.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

Preparar a nuestros alumnos y alumnas de la forma más adecuada para su inserción y participación social.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

Debemos eliminar estereotipos que puedan influir en el comportamiento tanto de los alumnos como las alumnas, en los roles que deben desempeñar en el instituto, en la familia, en el espacio público y en el futuro.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

Desde el centro se trabajarán las capacidades afectivas que contribuyan a:

- Enfrentar y resolver conflictos de manera pacífica.
- Mantener buenas relaciones interpersonales.
- Comunicar asertivamente los sentimientos e ideas.
- Tomar decisiones responsables.



e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

Responder a las necesidades de una sociedad democrática, compleja y tecnificada.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

Debemos hacer del conocimiento científico un conjunto ordenado, comprobado y sistematizado de saberes obtenidos de forma metódica y sistemática a partir del estudio, la observación, la experimentación y el análisis de fenómenos o hechos.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Debemos ayudar al alumnado a identificar oportunidades y luchar por ellas.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

El aprendizaje de lenguas extranjeras proporcionará la capacidad de comprender mensajes hablados, de iniciar, mantener y finalizar conversaciones y de leer, comprender y procesar textos apropiados para las necesidades individuales de cada uno.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

Debido al carácter rural de la zona, el centro debe servir como puente para acercar el fenómeno cultural a una comarca tradicionalmente desfavorecida. En este sentido, desde el centro se potenciarán actividades que estimulen y fomenten una mayor apertura al exterior, una mayor importancia a las actividades extraescolares, primar actividades de índole cultural (visitas a museos, conciertos, etc.)

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.



Ayudaremos al alumnado a entender el lenguaje artístico como un conjunto de códigos comunicativos que una persona o artista emplea para expresar y representar sentimientos e ideas de una forma muy particular.

OBJETIVOS GENERALES BACHILLERATO

De acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.



- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

En las diferentes asignaturas de bachillerato se desarrollan todos estos objetivos que además se complementan con otras actividades realizadas realizadas a lo largo del curso por el tutor, el departamento de orientación y charlas con ponentes externos.

Para conmemorar el día de la Constitución todos los cursos realizan actividades para conocer la importancia de la Constitución y crear una sociedad justa y equitativa.

En las reuniones de delegados y Consejo Escolar se tratan temas sobre la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación en general.

Hay charlas sobre aspectos afectivo-sexuales con el objetivo de que el alumnado alcance cierta madurez al respecto.

La comprensión lectora es un pilar de nuestro centro porque lo consideramos primordial para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos de ESO y BACHILLERATO. Por ello lo trabajamos en todas las asignaturas de forma individual y también realizamos dos valoraciones globales a lo largo del curso escolar.

También contamos con un proyecto sobre el desarrollo sostenible para concienciar al alumnado sobre estos temas.

Se promueven los trabajos de investigación, el emprendimiento y el trabajo en equipo con pequeñas actividades para que nuestros alumnos y alumnas tengan una mayor preparación cuando terminen la etapa de BACHILLERATO.



3. LOS CRITERIOS PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E INCORPORAR ELEMENTOS TRANSVERSALES

El artículo 26 de la LOMLOE amplía y modifica los principios pedagógicos en los que se basarán los centros y que este instituto aplicará para incorporar los elementos transversales:

1. Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
2. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.
3. Las administraciones educativas establecerán las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos.
4. Corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.
5. Asimismo, corresponde a las administraciones educativas regular soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos de alta capacidad intelectual y de los alumnos con discapacidad.
6. En el proceso de aprendizaje de lengua extranjera, la lengua castellana o la lengua cooficial sólo se utilizarán como apoyo. Se priorizarán la comprensión y expresión oral.

Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con discapacidad, en especial para aquél que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Según lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:



- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

Por lo tanto, los elementos transversales que incluiremos en el Proyecto Educativo del centro serán los siguientes, tomando como principios pedagógicos, los establecidos en la LOMLOE:

- Educación moral y cívica
- Educación para la salud
- Educación para la igualdad de sexos
- Educación ambiental
- Autonomía y reflexión
- Fomento de la creatividad y del espíritu científico.
- Educación emocional y en valores

Los criterios para la incorporación de elementos transversales serán los siguientes:

- Utilización de las plataformas digitales para desarrollar la atención a la diversidad en el alumnado.
- Incorporación de charlas y ponencias de expertos a cursos específicos dependiendo de la edad y los problemas que acarrea dicha etapa emocional.
- Lectura y comentario en las diversas materias de textos, artículos, páginas web donde se traten temas que incorporen los elementos transversales mencionados anteriormente.
- Fomento y concienciación de la reducción de residuos y reciclaje para la mejora del medio ambiente mediante la utilización de papeleras específicas para tal uso y charlas al respecto para todo el alumnado.



4. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA METODOLOGÍA

Los métodos pedagógicos aplicados perseguirán el incremento del éxito educativo del alumnado. Con este fin, la metodología didáctica deberá basarse en las siguientes premisas:

- a) El diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan a los alumnos avanzar, de manera equilibrada, hacia el aprendizaje de las competencias clave y de los contenidos del currículo.
- b) La acción docente promoverá que los alumnos sean capaces de aplicar los aprendizajes en una diversidad de contextos.
- c) El fomento de la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos a partir de preguntas que impliquen la resolución de problemas, aumentando la motivación y la implicación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- d) El diseño de tareas y proyectos que supongan el uso significativo de la lectura, la escritura, el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y la expresión oral mediante debates y presentaciones orales. Para ello, las tareas y los proyectos diseñados implicarán procesos de búsqueda, selección, análisis e interpretación de la información a partir del manejo de fuentes y recursos variados y se fundamentarán en el proceso de trabajo del ciclo de la investigación (preparación, recogida de datos, elaboración de conclusiones e informes y su posterior presentación y difusión).
- e) La actividad de clase favorecerá el trabajo individual, el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo. El diseño de las tareas fomentará la aplicación del aprendizaje colaborativo a través de tareas en las que el alumnado participe activamente en la negociación de roles, responsabilidades y resultados.
- f) La realización de agrupamientos flexibles en función de la tarea a desarrollar y de las características individuales de los alumnos con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo. El espacio deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación necesarias para garantizar la participación de todos los alumnos en las actividades del aula y del centro. Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles tanto en lo que se refiere al contenido como al soporte.



5. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA

Las medidas de coordinación con Educación Primaria son las siguientes:

- Reuniones con los directores de los colegios adscritos para mantener la comunicación y realizar actividades comunes.
- Reuniones con los tutores de 6º de Primaria para conocer a los alumnos que el próximo curso estarán en 1º de ESO. Se recogerán datos de interés académico (dificultades de estudio, comportamiento, carácter, situación familiar, necesidades educativas, problemas detectados en la etapa de Primaria, etc.)
- Jornada de puertas abiertas para que los alumnos de 6º de Primaria junto con sus padres y maestros vengan al centro donde tendremos preparada una jornada llena de actividades donde se mostrarán las instalaciones, el funcionamiento general del centro, actividades de clases, etc.

Las medidas de coordinación con educación secundaria postobligatoria son:

- En el instituto contamos con dos modalidades de bachillerato (Ciencias - Ciencias Sociales y Humanidades) que son las que normalmente los alumnos suelen elegir. Y en 4º de ESO se les da información de estas modalidades y las posible salidas.
- Se informa también a los alumnos sobre otras modalidades de bachillerato y ciclos formativos de grado medio que pueden cursar en Caravaca de la Cruz y otros municipios de Murcia.
- Desde el departamento de Orientación se organizan charlas para aclarar todas las dudas de los alumnos y mostrar otras opciones como puede ser el Ejército, diferentes oposiciones a policía, guardia civil, bombero, etc.



6. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, elegirán los materiales y recursos didácticos que se utilicen en el desarrollo de las áreas y materias de currículo.

Hay que atender a la diversidad del alumno y se tienen que ajustar a la concreción de los elementos contemplados en la programación didáctica.

Se evitará utilizar como único recurso el libro de texto.

Se usarán materiales y recursos didácticos:

- diversos
- variados
- interactivos
- accesibles para todo el alumnado

Se intentará incorporar recursos técnicos y tecnológicos modernos para una mayor actualización de la enseñanza adaptada a los tiempos actuales.

Funciones de los recursos didácticos:

- Motivar el aprendizaje
- Brindar orientación
- Simular situaciones

Ejemplos de recursos: pizarra, tiza, ordenador, software general y específico, Internet, recursos en red, recursos en la nube, proyector, pizarra interactiva, libros, cuadernos, material de laboratorio y para prácticas de campo, material de dibujo, calculadoras, presentaciones, murales, organigramas, simuladores, etc.



7. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA

En el centro se imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las 2 modalidades Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.

Por tanto la oferta educativa del centro parte por ofrecer estudios de ESO y BACHILLERATO. Dentro de estas enseñanzas se ofertan todas las posibles optativas del currículo para que los alumnos las ordenen según su preferencia.

Después se hace un recuento de todas las optativas elegidas por los alumnos y se ordenan de mayor a menor frecuencia.

Por último teniendo en cuenta el anterior orden de las materias optativas y las posibilidades reales de impartirlas según el profesorado y cupo asignado se eligen todas las posibles.

A los alumnos que como primera opción hubieran elegido una materia que finalmente no se imparte, se les cambiará automáticamente a su siguiente opción que coincida con una materia que sí se impartirá.

A final de cada curso se estudia también la opción de ofertar DIVERSIFICACIÓN dependiendo del número de posibles alumnos que cumplan los criterios para entrar en el programa.

Se podrá estudiar en cada curso la posibilidad de agrupamientos en ámbitos en 1º y 2º de ESO.



8. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Los principales criterios a tener en cuenta para el diseño de las actividades complementarias y extraescolares son los siguientes por orden de importancia:

- Relación de las actividades con el Proyecto Educativo de Centro.
- Conexiones con los contenidos curriculares de las distintas materias, priorizando las necesidades educativas de los alumnos, como la mejora de la competencia lingüística y la conciencia medioambiental.
- Potencialidad de la actividad de cara a la adquisición de las competencias.
- Formación integral del alumnado en cuanto a desarrollo de valores, mejora de la convivencia, socialización, respeto, integración, igualdad de oportunidades y desarrollo de la autonomía.
- Costo de la actividad. Se busca que sea asequible a todas las familias o en su defecto, se promueve la financiación.
- Adecuada temporalización y secuenciación de las actividades en los 3 trimestres y equilibrio en variedad y número para cada curso escolar.



9. LOS CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS

Un programa educativo permite organizar y detallar un proceso pedagógico, brinda orientación al docente respecto a la metodología y los contenidos a impartir, la forma de desarrollar su actividad de enseñanza-aprendizaje y los objetivos a conseguir, a la vez que fomenta la innovación educativa y el perfeccionamiento profesional de quienes participan. Asimismo, el programa educativo propicia el trabajo colaborativo del claustro de profesorado o de un grupo de docentes para desarrollar de manera interdisciplinar y transversal una serie de contenidos o elementos curriculares.

Los proyectos y programas educativos han de fomentar la innovación educativa, la investigación y la difusión de buenas prácticas docentes, por ello ofrecen estrategias, herramientas y recursos que favorecen el desarrollo de las competencias básicas del alumnado, el intercambio de experiencias educativas, el trabajo en equipo, la creación de redes profesionales, el trabajo por proyectos, así como el desarrollo de metodologías innovadoras que propicien un cambio educativo.

El programa educativo se constituye como un proceso que, desarrollándose a través de una convocatoria pública con los requisitos legalmente establecidos, tendrá finalmente su concreción en el proyecto educativo del centro como marco para su aplicación en el centro docente.

Los programas educativos podrán contemplar, según su nivel, actividades de formación del profesorado, el desarrollo de un proyecto específico y la evaluación del mismo. Para su implementación, la Administración Educativa podrá proporcionar formación, asesoramiento, materiales didácticos y recursos al centro.

Al frente de cada programa educativo figura una persona como coordinadora o como responsable del mismo, designada por la dirección del centro, que cumpla los requisitos especificados para la coordinación de cada tipo de programa.

Debido a la situación particular del centro, en el que el la mayoría del alumnado depende del transporte escolar para acudir al mismo, cualquier programa educativo tendrá que ser realizado en horario lectivo.

La participación en los diferentes planes será decisión del claustro de profesores y en algunos casos dependerá de la involucración o no de varios departamentos.



10. LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

EVALUACIÓN

1.-La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa e integradora. La evaluación de los alumnos tendrá un carácter formativo y será instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

2. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

3. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa.

4. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

5. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente a fin de conseguir la mejora de los mismos.

6. El equipo docente, constituido en cada caso por el profesorado que imparte docencia al alumno, coordinado por el tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

7. En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo de alumnos las siguientes sesiones de evaluación: inicial, primera, segunda pre-evaluación, segunda, tercera pre-evaluación y final. Estas orientarán a los alumnos y a sus familias sobre el desarrollo de los procesos de aprendizaje. En las pre-evaluaciones se enviarán informes a las familias sobre la situación de cada alumno.

8. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, las decisiones sobre promoción o titulación serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente en la evaluación final. En el caso de Bachillerato se tomarán las decisiones también en la evaluación final extraordinaria.



9. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

10. Según el artículo 19 de la orden de 4 de julio de 2024.

1. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos de Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas.

El documento que acompaña a las actas de evaluación, de acuerdo con artículo 41.7 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, contendrá las calificaciones numéricas, sin decimales, obtenidas por el alumnado, aplicándose las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1,2, 3 o 4

Suficiente: 5

Bien: 6

Notable: 7 u 8

Sobresaliente: 9 o 10

2. Las materias o ámbitos se considerarán superados cuando tengan un resultado de Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), y se considerarán pendientes de superación cuando tengan un resultado de Insuficiente (IN).

3. Las materias o ámbitos con adaptaciones curriculares significativas se consignarán con un asterisco (*), junto a los resultados de la evaluación de las mismas.

7. Cuando a un alumno no se le pueda aplicar la evaluación continua y no se presente a ninguna de las actividades de evaluación programadas en este caso para su evaluación final, tendrá la consideración de No Presentado, con el código <NP>.



PROMOCIÓN

>ESO

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno. Dichas decisiones se adoptarán por mayoría simple (lo más votado), previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta.

2. Los alumnos promocionarán de curso en ESO cuando hayan superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

3. Podrán promocionar de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

4. Para el cómputo de las materias no superadas, se considerarán las materias no superadas del propio curso y las de cursos anteriores (pendientes).

5. Cuando los equipos docentes decidan la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos materias, deberán justificar el adecuado grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencia clave. Dicha justificación quedará reflejada en el acta de la sesión de evaluación.

6. El equipo docente estará compuesto por los profesores que le dan clase al alumno incluídas las pendientes.

7. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo correspondientes y se revisaran periódicamente a lo largo del curso.

8. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. En todo caso, el alumno podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo del conjunto de las etapas educativas que configuran la enseñanza obligatoria.

9. De forma excepcional, se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las



competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad.

10. La permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

>BACHILLERATO

1. Al finalizar el primer curso, el equipo docente de cada alumno adoptará las decisiones correspondientes sobre su promoción al segundo curso.
2. Los alumnos promocionarán al segundo curso cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
3. Los alumnos que no promocionen de primer a segundo curso de Bachillerato repetirán el primer curso completo.
4. Ver artículo 21 apartado 4 y el anexo V del decreto de bachillerato para tener más información sobre cambio de modalidad y superación de materias de segundo de Bachillerato sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso. Ver también el artículos 35 y 36 de la Orden de 4 de julio de 2024.

TITULACIÓN

>ESO

1. Obtendrán el título los alumnos que hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26 del decreto que trata sobre el alumnado con necesidades educativas especiales.
2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno por mayoría simple (más votado), previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta. Obtendrán el título de ESO quienes hayan superado todas las materias o ámbitos cursados.
3. Se podrá considerar que los alumnos han adquirido las competencias establecidas y alcanzados los objetivos de la etapa cuando la nota media de los resultados obtenidos de evaluación en todas las materias



en las que esté matriculado en ese año académico sea igual o superior a 5.

4. El título será único y se expedirá sin calificación.
5. Todos los alumnos recibirán al concluir su escolarización en ESO, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

>BACHILLERATO

1. Para obtener el título será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.
2. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:
 1. Que el equipo docente considere que el alumno ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
 2. Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno en la materia.
 3. Que el alumno se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
 4. Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa (1º y 2º de bachillerato) sea igual o superior a cinco.

En la sesión de evaluación extraordinaria, el equipo docente del alumno adoptará dicha decisión de forma colegiada por mayoría simple (más votado), previa deliberación, de la que se dejarán constancia en acta.

El título será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida.



11. LOS CRITERIOS GENERALES DE DESEMPATE EN LA CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA Y MATRÍCULA DE HONOR EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EN EL BACHILLERATO Y EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO PARA LA CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA EN FORMACIÓN PROFESIONAL.

Educación Secundaria Obligatoria

- El artículo 41.5 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece que los centros docentes podrán otorgar Mención Honorífica en una determinada materia y Matrícula de Honor en la etapa a los alumnos que demuestren un rendimiento académico excelente, en los términos que determine la Consejería con competencias en materia de educación. La atribución de la Mención Honorífica y de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación como <ME> y <MH>, respectivamente.

MENCIONES HONORÍFICAS (ME)

Según el artículo 19.6 de la Orden del 4 de julio de 2024 A los alumnos que obtengan en una determinada materia la calificación de 10 en la calificación final se les podrá otorgar una Mención Honorífica en esta materia. Se consignará en los documentos oficiales como ME.

Las Menciones Honoríficas serán atribuidas por el departamento didáctico de la materia, a propuesta documentada del profesor o profesores que impartieron la materia. El número de ME por materia no podrá superar, en ningún caso, el 10% del número de alumnos matriculados en esa materia en el curso. En todo caso siempre se podrá otorgar una como mínimo.

- **Criterio de desempate:** en caso de empate, se tendrá en cuenta la nota media del curso actual de ESO y así sucesivamente en cursos inferiores. Si sigue persistiendo el empate tras la aplicación de los criterios anteriores se procederá a realizar un sorteo.

MATRÍCULAS DE HONOR (MH)

Serán propuestos para obtener MH los alumnos que habiendo superado todas las materias o ámbitos de la ESO hubieran obtenido en la etapa una nota media calculada conforme a lo previsto en el artículo 19.8, igual o superior a 9.



El número máximo de matrículas de honor que podrá otorgar un centro educativo se limitará a una por cada diez alumnos matriculados en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria. Siempre se podrá entregar una como mínimo.

Se tendrá en cuenta la nota obtenida en Religión pero no la de Atención Educativa.

- **Criterio de desempate:** en caso de empate, se tendrá en cuenta el número de Menciones de Honor en 4º, el número de sobresalientes 10, el número de sobresalientes 9, el número de notables 8... y así sucesivamente en cursos inferiores. Si sigue persistiendo el empate tras la aplicación de los criterios anteriores se procederá a realizar un sorteo.

Bachillerato

- Los artículos 34.5 y 34.6 del Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece que a los alumnos que obtengan en una determina materia la calificación de 10 podrá otorgársele una Mención Honorífica en esta materia siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la materia especialmente destacable. La atribución de la Mención Honorífica se consignará en los documentos oficiales de evaluación con el término <10-ME>.

MENCIONES HONORÍFICAS (ME)

Según el artículo 48.4 de la Orden del 4 de julio de 2024 A los alumnos que obtengan en una determinada materia la calificación de 10 en la calificación final se les podrá otorgar una Mención Honorífica en esta materia. Se consignará en los documentos oficiales como ME.

Las Menciones Honoríficas serán atribuidas por el departamento didáctico de la materia, a propuesta documentada del profesor o profesores que impartieron la materia. El número de ME por materia no podrá superar, en ningún caso, el 10% del número de alumnos matriculados en esa materia en el curso. En todo caso siempre se podrá otorgar una como mínimo.

- **Criterio de desempate:** en caso de empate, se tendrá en cuenta la nota media del curso actual de BACHILLERATO y así sucesivamente en cursos inferiores. Si sigue persistiendo el empate tras la aplicación de los criterios anteriores se procederá a realizar un sorteo.



Región de Murcia
Consejería de Educación

Propuesta curricular de Educación Secundaria

Curso 2024/2025.

Centro educativo: IES ORÓSPEDA

Código de centro: 30013499

Localidad: ARCHIVEL

MATRÍCULAS DE HONOR (MH)

Serán propuestos para obtener distinción de Matrícula de Honor (MH) los alumnos que, habiendo superado todas las materias de Bachillerato en la evaluación ordinaria hubieran obtenido en la etapa una nota media, calculada conforme a lo previsto en artículo 48.6, igual o superior a nueve.

El número máximo de Matrículas de Honor que podrá conceder un centro educativo se limitará a una por cada diez alumnos matriculados en segundo curso de Bachillerato. En todo caso siempre se podrá conceder una como mínimo.

- Criterio de desempate: en caso de empate, se tendrá en cuenta la media aritmética de segundo curso. Si persiste el empate tras la aplicación del criterio anterior, se tendrá en cuenta el número de Menciones de Honor, el número de sobresalientes 10, el número de sobresalientes 9, el número de notables 8... Si sigue persistiendo el empate tras la aplicación de los criterios anteriores se procederá a realizar un sorteo.

Se tendrá en cuenta la nota de Religión pero no de Atención Educativa.



12. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Criterios para el diseño de medidas de refuerzo

- A final de curso se hacen listados de alumnos repetidores y con materias pendientes que son susceptibles de recibir alguna medida de refuerzo.

- A la hora de hacer los grupos se tendrán en cuenta estos alumnos que necesitan medidas de refuerzo para que estén repartidos en los grupos de la forma más óptima.

- Dependiendo de los recursos humanos que se disponga en cada curso se decidirán los apoyos, refuerzos y desdobles priorizando aquellos más necesitados.

- Detectar y prevenir dificultades de aprendizaje de forma continua.

- Atención a la diversidad y atención individualizada con posibles agrupamientos flexibles.

- Los planes de refuerzo individualizados para alumnos con materias pendientes se realizarán al principio de curso donde conste claramente el profesor responsable del seguimiento, los contenidos, fechas de entrega de trabajos y realización de pruebas y criterios e instrumentos de evaluación. Se informará a los alumnos y tutores legales mediante un documento que firmarán y será custodiado por el Jefe de Departamento.

- Con los alumnos repetidores también se hará un plan de refuerzo personalizado realizando un seguimiento quincenal (revisión de deberes y trabajos, entrevistas, explicación antes y después de las pruebas escritas/orales...)

Criterios para el diseño de medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

- Se llevarán a cabo las medidas previa evaluación psicopedagógica o informe del alumno por parte del departamento de orientación.

- Se harán una vez que otras medidas de carácter menos significativo han resultado insuficientes.

- Tendrán como referencias los criterios de evaluación y saberes básicos del curso en que el alumno se encuentra.



Región de Murcia
Consejería de Educación

**Propuesta curricular de
Educación Secundaria**

Curso 2024/2025.

Centro educativo: IES ORÓSPEDA

Código de centro: 30013499

Localidad: ARCHIVEL

- La programación de objetivos trimestrales tendrá en cuenta las posibilidades del alumno.
- Adaptación de materiales curriculares al contexto y al alumnado.
- Se informará a la familia de las medidas educativas que adopten.
- Habrá una coordinación continua del profesor tutor y de los profesores implicados (PT, orientación, AL...).
- Las medidas quedarán recogidas en el PAP.



13. LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA COLABORACIÓN PERMANENTE CON LAS FAMILIAS

La comunicación general con las familias se hará a través de Edvoice aunque tenemos otros medios previstos dependiendo del caso (Infoalu, e-mail, teléfono, etc.).

El Equipo Directivo tiene comunicación directa con el presidente del AMPA como forma de dinamizar la comunicación con el resto de padres.

Al tratarse un centro donde los alumnos vienen de diferentes pedanías que se encuentran diseminadas, desde el AMPA se ha creado una comisión de padres y madres donde hay, al menos, un padre o madre representante de cada pedanía. De esta forma cuando hay una información importante que transmitir desde el centro, se pasa al presidente del AMPA y este a su vez la envía a la comisión de padres y madres para que sean ellos los encargados de que la información llegue a los padres de la pedanía que representan.

Las reuniones de delegados es otro canal de comunicación con las familias.

Al inicio de curso cada tutor realiza una reunión con los padres de los alumnos para presentarse y dar a conocer el funcionamiento del centro, la forma de comunicación y otros datos de interés.

Los padres pueden pedir cita directamente a un profesor por Infoalu o llamando al teléfono fijo del centro.

También se da la opción de concertar una videollamada.

Las familias son invitadas para colaborar y participar en actividades de Navidad, Santo Tomás, Acto de graduación, etc.



14. LAS DECISIONES Y LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

Al inicio de cada curso revisamos la plantilla de las programaciones con los criterios y decisiones para su elaboración de acuerdo con la normativa vigente. Se trata en la CCP donde se discuten diferentes propuestas. En el guión se van desarrollando los acuerdos.

Programaciones prácticas y útiles. Las programaciones son para nosotros y nos tienen que ayudar. Concretar más y quitar párrafos teóricos inútiles. Los padres y alumnos tienen que entender la programación. Pensar en un sustituto que viene y leyendo la programación debe de saber seguirla.

Concretar recursos didácticos, libros, adaptaciones con alumnos ACNEE, número de exámenes.

Ponderar criterios de evaluación.

Se puede hacer una unidad didáctica por tema o una por trimestre si lo organizamos así.

Es una planificación y puede ser que algo no se cumpla. Si algo no se ha podido dar de la programación se refleja en un acta. Si surge a mitad de curso una actividad no programada hay que aprobarla en Claustro y CE. Mejor poner todas las actividades que pensemos hacer aunque luego no se hagan.

Concretar los temas transversales por departamento que luego se incluyen en todas las programaciones del mismo.

El apartado de Evaluación es muy importante. Describir bien los instrumentos de evaluación. Indicar número de exámenes y tipos. Pensad en las bases de una oposición donde se concreta la puntuación de cada indicador.

En la LOMLOE, el referente de evaluación es el criterio de evaluación y eso es lo que tiene que aparecer en la programación.

En una reclamación se tiene que mirar de dónde se ha obtenido la nota en cada criterio.

Competencia Específica | Criterios | Instrumentos

Cada competencia tiene un grupo de criterios que hay que ponderarlos y ponerle nota a partir de los instrumentos utilizados (observación directa, prueba escrita, oral, trabajos...)

* Si se pilla copiando a un alumno se le sanciona y se le anula esa pregunta pero no se le pone un 0. Si no hay constancia de que se haya copiado todo no



Región de Murcia
Consejería de Educación

**Propuesta curricular de
Educación Secundaria**

Curso 2024/2025.

Centro educativo: IES ORÓSPEDA

Código de centro: 30013499

Localidad: ARCHIVEL

se puede juzgar. Repetirle la prueba al día siguiente o justo después según las Normas de Convivencia del centro. Sanción disciplinaria es diferente a Sanción académica.

El equipo docente puede dejar constancia en un acta la cantidad de deberes a poner siendo conscientes de lo que mandan todos los profesores del grupo.

Rúbrica para una prueba concreta y no tiene que estar en la programación. La idea es asociar la rúbrica a unos criterios de evaluación.

Hay criterios de calificación que pueden ser progresivos donde se le da más importancia al último y los no progresivos donde se hace media.

Importante que el Jefe de departamento tenga control sobre lo que hacen los miembros del departamento.



LÍNEAS PRINCIPALES DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA INCLUIDAS EN EL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos/as cuyos padres, madres, tutores/as legales no hayan optado porque cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa. Afirma que la finalidad de la misma es desarrollar los elementos transversales de las competencias a través de la realización de proyectos significativos y relevantes y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los distintos saberes. Además, establece que en ningún caso las actividades propuestas comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier materia de la etapa.

Desde esta materia se contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad de análisis y opinión contrastada, la corresponsabilidad en la toma de decisiones, los hábitos de trabajo individual y grupal, la capacidad de iniciativa personal, el autoconocimiento, la creación de un estilo de vida saludable, la gestión de las emociones, la evitación de prejuicios, la adquisición de actitudes críticas y solidarias, respetuosas, tolerantes y transformadoras.

Las principales líneas de trabajo de la Atención Educativa tanto en ESO como en BACHILLERATO son las siguientes, con diferente nivel de profundización dependiendo del curso.

Valores Éticos

- Dignidad de la persona.
- La comprensión, el respeto y la igualdad en las relaciones interpersonales.
- La justicia y la política.
- Los valores éticos y su relación con la ciencia y la tecnología.

TÉCNICAS Y HÁBITOS DE ESTUDIO

- Condiciones para un estudio eficaz.
- Estrategias para la motivación.
- Confección de horario personal de trabajo.
- Cómo organizar una sesión de estudio.



- Técnicas básicas de trabajo intelectual (lectura, subrayado, resumen, esquema, mapa conceptual).
- Memorización (técnicas mnemotécnicas).

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Cómo ser inclusivos a nivel de aula y a nivel de centro.

GESTIÓN EMOCIONAL

- Conocer el marco conceptual de las emociones: tipos de emociones y características.
- Conciencia emocional: de las propias emociones y las de los demás.
- Regulación emocional: tolerancia a la frustración, el manejo de la ira, desarrollo de la empatía, etc.
- Técnicas para una buena gestión emocional: introspección, diálogo interno, relajación, meditación, autoafirmaciones positivas, asertividad, imaginación emotiva...
- Competencias sociales.

AUTOESTIMA/AUTOCONCEPTO

- Reflexionar sobre sí mismo/a.
- Desarrollar un sentimiento de identidad propia.
- Aumentar conciencia de las características personales.
- Ampliar el conocimiento de sí mismos.
- Practicar el lenguaje de los sentimientos positivos.
- Aceptación de las propias limitaciones.

FUNCIONES EJECUTIVAS

- Trabajar la resolución de problemas de la vida diaria
- Juegos de rol o simulaciones, para decidir entre distintas alternativas o tomar decisiones
- Elaborar herramientas para mejorar la planificación (horarios, agendas personalizadas) y organizar el tiempo.

CONVIVENCIA

- Análisis-reflexión sobre situaciones problemáticas.
- Técnica mediación.
- Pautas para una comunicación positiva.



Región de Murcia
Consejería de Educación

**Propuesta curricular de
Educación Secundaria**

Curso 2023/2024.

Centro educativo: IES ORÓSPEDA

Código de centro: 30013499

Localidad: ARCHIVEL

HÁBITOS SALUDABLES

- Aprender a leer las etiquetas nutrimentales.
- Reconocer los elementos saludables de los no saludables.
- Beneficios de la actividad física.
- Hábitos de vida saludables.

MOTIVACIÓN

- Reflexionar acerca de nuestros objetivos vitales.
- Identificar nuestros principales deseos.
- Conocer más a fondo los condicionantes de nuestras acciones.



Región de Murcia
Consejería de Educación

Propuesta curricular de Educación Secundaria

Curso 2023/2024.

Centro educativo: IES ORÓSPEDA

Código de centro: 30013499

Localidad: ARCHIVEL

15. LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA. Para acceder,

Además de esa ubicación externa a la que estén vinculados, estos planes, programas y proyectos deben alojarse en “Documentos del Centro” de Plumier XXI para garantizar la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de estos documentos (artículo 46.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre).